



Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2011 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Caza. (2012080083)

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el DOE número 1 de 3 de enero de 2004, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, el calendario y demás documentos estarán expuestos desde el 31 de enero de 2012, día en el que se convocan las elecciones, en la Dirección General de Deportes (avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida), en las sedes de la Federación Extremeña de Caza (ctra. EX-110, km 62,400, CP 06194 de Valdebótoa, Badajoz) y Delegación Provincial de Badajoz, en el mismo domicilio de la Federación Extremeña indicado anteriormente; también en la Delegación Provincial de Cáceres (c/ Jorge Moro, n.º 2, CP 10300 de Navalmoral de la Mata).

La junta electoral estará localizada, en los horarios previstos en el Reglamento, en la misma sede de la Federación Extremeña de Caza en Valdebótoa.

Valdebótoa, a 17 de diciembre de 2011. El Presidente, RAFAEL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ.